



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXV

Martes 10 de Abril de 2001

Número 3.763

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Secretaría Técnica)

996.- Orden n.º 697 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio relativa a delegación de competencias en materia de empleo, comercio y transportes en la Viceconsejera D.ª María de los Angeles Bada Domínguez.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

997.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Adquisición de cien anorak con destino a la Policía Local".

998.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de "Mobiliario de oficina para las nuevas instalaciones de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad sitas en la C/. Carlos de Arellano de esta ciudad".

999.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza y cuidado de los servicios públicos de la Plaza Martínez Campos".

1000.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de 12.500 kgs. de cloro-gas, necesario para el tratamiento de la red de agua potable de la ciudad de Melilla".

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Gestión Tributaria)

1001.- Notificación de liquidaciones correspondientes al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 3.º TRM/2000, Abdelkader Mohamed Layla y otros.

Consejería de Medio Ambiente (Industria y Energía)

1002.- Información pública relativa a instalación eléctrica AT-243/00, Compañía Telefónica S.A.U.

Consejería de Medio Ambiente (Mercados y Matadero)

1003.- Notificación a D. Şalh-Din El Messaudi Ahmed.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Patrimonio del Estado (Delegación de Hacienda de Melilla)

1004.- Subasta de varios solares patrimoniales.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla (Secretaría General)

1005.- Resolución de expte. sancionador n.º 258/2000, incoado a D. Ahmed Lamhandi Kali.

1006.- Diligencia de incoación y propuesta de expte. sancionador n.º 23/2001, incoado a D. Bernardo Martín González.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1

1007.- Notificación Auto en J. de Faltas n.º 142/01, Mohamed Ibrahim.

Juzgado de Instrucción núm. 1

1008.- Citación J. Faltas 158/01.- Yasmina Bemsamla.

1009.- Notificación Fallo n.º 76/01 en J. de Faltas n.º 30/01, Salem El Hamdaoui y Benaissa Loulou.

1010.- Notificación Fallo n.º 77/01 en J. de Faltas n.º 42/01, Abdelmalek Zentar y otros.

1011.- Notificación Fallo n.º 78/01 en J. de Faltas n.º 45/01, Mohamed El Bay.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

1012.- Citación J. Faltas 137/01.- Mohamed El Bachiri.

1013.- Requerimiento diligencias previas proced. abreviado n.º 1111/2000, Mohamed Kharbouch.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 4

1014.- Notificación proced. ejecución de títulos judiciales n.º 19/2001, Mohamed Hach Mohamedi Mohamed.

1015.- Citación proced. cognición n.º 166/2000, Angel Martínez Ezpin.

Juzgado de Instrucción Núm. 4

1016.- Notificación de sentencia J. de Faltas n.º 1026/2000, Naima Hakki.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 5

1017.- Citación proced. Juicio Verbal n.º 25/2001, Félix López Pérez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA DE MELILLA

1018.- Notificación Ejecutoria n.º 211/00, Rollo de Sala n.º 22/94, P.A. n.º 349/93, Mimon Bumedi Al-Lal.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1

1019.- Rectificación de edicto publicado en el BOME núm. 3750 de fecha 23 de Febrero de 2001 relativo a expte. de dominio exceso de cabida n.º 2/2001.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

996.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden núm. 697, de fecha de 30 de marzo de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

"Mediante Decreto Presidencial n.º 50 de fecha de 7 de marzo de 2001 se designó a D.ª María de los Ángeles Bada Domínguez como Viceconsejera de Empleo, Comercio y Transportes (B.O.M.E. n.º 3755 de martes 13 de marzo de 2001), dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, según atribución de estas competencias a dicha Consejería en virtud del Decreto Presidencial n.º 53 de 12 de marzo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º 5. del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. n.º 3 extraordinario de 15 de Enero de 1996), dictado en el ejercicio de la potestad exclusiva de autoorganización de sus Instituciones de Gobierno (artículo 6 y 20 del Estatuto de Autonomía de Melilla), dispone: "Los viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente de su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se les atribuyan en los Reglamentos de su Consejería". Continúa el n.º 6.º del citado artículo: "Las decisiones de los Viceconsejeros se denominan Resoluciones, indicarán expresamente la existencia de la delegación y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conforme al artículo 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

En virtud de lo expuesto, y al amparo de lo señalado en el artículo 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que: "Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración", VENGO EN ORDENAR la delegación de las siguientes competencias en materia de Empleo, Comercio y Transportes en la Viceconsejera de Empleo, Comercio y

Transportes D.ª María de los Ángeles Bada Domínguez:

Primero:

Area de Empleo

* Competencias en materia de fomento de empleo, formación ocupacional y/o continua, capacitación, reclaje, especialización y, en general, formación y perfeccionamiento de los trabajadores y demandantes de empleo. Incluye orientación profesional, asesoramiento para el autoempleo y prospectiva del mercado de trabajo.

* Con sujeción al Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio las actuaciones de coordinación en materias de planes de empleo, escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo e iniciativas análogas; bajo la misma dirección, las actuaciones de concertación con otros organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, sociales y económicas, a efectos de optimizar la utilización conjunta que pueda proceder de los correspondientes recursos y, en particular, de los centros formativos; con la misma supeditación, se comprende, la ejecución de la participación de los agentes sociales y económicos en el fomento de empleo, incluida la intermediación en el mercado de trabajo.

* Las competencias anteriores se entienden sin perjuicio de que aquellas actuaciones de fomento de empleo que tengan carácter sectorial plenamente coincidente con la órbita competencial de otra Consejería, se entenderán competencia de esta otra, de acuerdo con la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio deberá mantener plena y puntualmente informada a efectos de posibilitar la eficaz coordinación entre ambas.

* Asimismo, las competencias anteriores se entienden sin perjuicio de que continuarán en el ámbito competencial de la Consejería de Recursos Humanos todas aquellas referidas al empleo de la propia Administración Autónoma de la Ciudad de Melilla.

Area de Comercio

* Competencias en materia de ferias interiores, artesanía y comercio interior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 22.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla.

* El ejercicio de las competencias anteriores se ajustará a lo dispuesto en las correspondientes transferencias realizadas por la Administración del Estado mediante Real Decreto 336/96.

Area de Transportes

* Competencias en materia de transportes terrestres a que se refiere el artículo 21.1 3.ª) del Estatuto de Autonomía de Melilla.

* Competencias que, en relación con la mejora del transporte aéreo y marítimo de la Ciudad, incluidas su interconexión con otros modos de transporte, le fueran encomendadas expresamente en cada caso por el Consejo de Gobierno, en el marco de las políticas que éste adopte al respecto y con el alcance que, asimismo, determine. Tendrá, igualmente, plena capacidad y competencia para proponer medidas e iniciativas a dicho Consejo para la mejora del transporte.

* Dichas encomiendas se referirán preferentemente a actuaciones que sólo impliquen relaciones con el sector privado. El Consejo de Gobierno se reserva, en todo caso, la decisión sobre la atribución de aquellas actuaciones, que podría hacerlas en la Consejería, que conlleven relaciones con la Administración del Estado, dado el carácter de competencia exclusiva de éste de aquéllas que, afectando especialmente a la Ciudad de Melilla, se relacionan en materia de transporte en el artículo 149 de la Constitución Española.

Segundo: El alcance de estas competencias será total, salvo en aquellas en que expresamente se hallan otorgado al Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio o sean indelegables.

Tercero: En el supuesto de ausencia de la Viceconsejero de Empleo, Comercio y Transportes, el Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio asumirá de forma automática las competencias por él delegadas, haciéndolo constar en la Orden de que se trate.

Cuarto: Las decisiones de la Viceconsejera denominadas Resoluciones, indicarán expresamente la existencia de delegación, indicando la fecha de la delegación, y Boletín Oficial de Melilla que fue publicada.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, siendo la delegación revocable en cualquier momento por el Consejero.

El cese de la Viceconsejera supone la revocación ipso iure de la delegación conferida"

Melilla, 4 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico del Area Económica.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

997.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden, n.º 644, de fecha 21 de Marzo del actual, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Adquisición de Cien Anorak con destino a la Policía Local".

Tipo de Licitación: 4.000.000 Pts.

Plazo de Entrega: 30 días.

Fianza Provisional: 80.000 Ptas.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de _____
con domicilio en _____ titular del DNI n.º _____
expedido con fecha _____
, en nombre propio (o en representación de _____
, vecino de _____, con domicilio en _____
, conforme acredito con Poder Bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, la adquisición del "Suministro de _____
, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego

de Cláusulas particulares y de Prescripciones técnicas, en las siguientes condiciones:

- Precio..... en letra y número.

- Lugar, fecha y firma del licitador.

Melilla 2 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

998.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden, n.º 588, de fecha 21 de Marzo del actual, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de "Mobiliario de Oficina para las Nuevas Instalaciones de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad sitas en la C/. Carlos de Arellano de esta Ciudad".

Tipo de Licitación: 5.609.600 Pts.

Plazo de Entrega: El objeto de este suministro deberá estar entregado y montado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación del concurso.

Fianza Provisional: 112.192 Pfas.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Cuatro días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a

la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, _____ mayor de edad, vecino de _____ con DNI _____, y domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado del concurso para la adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación de urgencia, del suministro de mobiliario de oficina para las nuevas instalaciones de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, se compromete a efectuarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en el precio de _____ pesetas (en letra y número).

Melilla 28 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

999.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden, n.º 617, de fecha 15 del Marzo del actual, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza y Cuidado de los Servicios Públicos de la Plaza Martínez Campos".

Tipo de Licitación: 3.489.960 Pts.

Duración del Contrato: Un año, prorrogable año a año, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años, incluido el contrato inicial.

Fianza Provisional: 69.799 Ptas.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para la adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto, con Empresa o Cooperativa a trabajos de limpieza y cuidado de los servicios públicos de la plaza Martínez Campos del B del Polígono, se compromete a efectuarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en el precio de _____ pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla 28 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

1000.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden, n.º 2006, de fecha 23 de Marzo del actual, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Suministro de 12.500 Kgrs. de Cloro-Gas, necesario para el tratamiento de la red de agua potable de la Ciudad de Melilla".

Tipo de Licitación: 11.644.675 Pts.

Plazo de Entrega: El suministro se efectuará en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza Provisional: 232.900 Ptas.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al decimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el Suministro de 12.500 Kgre., de Clorogas necesario para el tratamiento de la red de agua potable de la Ciudad de Melilla.

Melilla 28 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA GESTIÓN TRIBUTARIA EDICTO DE NOTIFICACIÓN

1001.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Gestión Tributaria y de conformidad con lo dispuesto en el

apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionarán, de acuerdo con declaración en el Impuesto sobre Actividades Económicas presentada ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO.

(Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

MEDIOS Y LUGAR DE PAGO

El pago deberá realizarse en la Caja número 3 del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios:

1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.

2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.

4) Transferencia a la cuenta operativa 104-0148-61-0300200067, indicando el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS.

Contra la presente liquidación y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Tesorero y en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

Los sujetos pasivos que se relacionan son los que a continuación se detallan:

SUJETO PASIVO	NIF	OBJETO TRIBUTARIO	EJERCICIO	IMPORTE	DOMICILIO FISCAL
ABDELKADER MOHAMED LAYLA	X0890675T	EPIG. 16471 "COM. MEN PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDA	3ºTRM/2000	3.970 PTS	CAÑADA DE HIDUM, C/ SEIS, 56
ABDELKADER MOHAMED LAYLA	X0890675T	EPIG. 1.6539 "COM. MEN. ART. HOGAR NCOP"	3ºTRM/2000	7.708 PTS	CAÑADA DE HIDUM, C/SEIS, 56
ABDESELAM MOUH ZOULIKA	45292577B	EPIG. 1.6715 "RESTAURANTES DE UN TENEDOR"	3ºTRM/2000	4.667 PTS	AV INFANTA ELENA, 66ª
AFRICATRANS 2000,SL	B52003217	EPIG. 1.722 "TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA"	3ºTRM/2000	5.007 PTS	PARQUE MEDITERRANEO, 8
ANDRES ONIEVA EMILIO SALVADOR	45256357Q	EPIG. 2.511 "AGENTES COMERCIALES"	3ºTRM/2000	3.395 PTS	GRAL. POLAVIEJA, 62-1º IZDA
AOMAR MOHAMED SALIMA	45292396Z	EPIG. 1.6515 "COM. MEN PRENDAS ESPECIALES"	3ºTRM/2000	3.682 PTS	ALONSO MARTIN, 9
ARROYO CONDE ROBERTO	45271127C	EPIG. 1.6593 "COM. MEN. APARATOS MEDICOS, ORTOP	3ºTRM/2000	5.699 PTS	SOR ALEGRIA, 11
ASARRAF LEVY ISAAC	45269793C	EPIG. 6512 " COM. MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOC"	3ºTRM/2000	4.250 PTS	PABLO VALLESCA, 9-2ºB
ASARRAF LEVY ISAAC	45269793C	EPIG. 1.6523 "CON. MEN PTOS. PERFUEMERIA Y COS	3ºTRM/2000	1.391 PTS	PABLO VALLESCA, 9-2ºB
AZDOUFAL ABDELAZIZ MOHAMED MOHA	X2293022Z	EPIG. 1.542 "COM. MEN. ACCESORIOS Y RECAMBIOS V	3ºTRM/2000	6.531 PTS	CAPITAN GUILLOCHE, 24
AZIRAR JAMIL	X2611989V	EPIG. 1.6522 "COM. MEN PTOS. DROGUERIA Y PERFU	3ºTRM/2000	3.170 PTS	MALLORCA, 12
AZIRAR JAMIL	X2611989V	EPIG. 1.999 "OTROS SERVICIOS N.C.O.P."	3ºTRM/2000	7.131 PTS	MALLORCA, 12
AZNAR BROTON FERNANDO	45275704C	EPIG. 1.504 "INSTALCIONES FONTARNERIA"	3ºTRM/2000	6.637 PTS	CTRA. ALFONSO XIII, 92-4ª
BENHADI MOHAMED	X1229284A	EPIG. 1.6122 "COM. MAY. CEREALES, PLANTAS, ABONO	3ºTRM/2000	8.803 PTS	CR FARHANA, 20
CASSINÉLLO GIMENEZ FILIPE JESUS	27526391Z	EPIG. 1.6541 "COM. MEN. VEHICULOS TERRESTRES"	3ºTRM/2000	6.754 PTS	MAR CHICA, 26
CASTILLO CASTILLO JOSE ANTONIO	45260129Q	EPIG. 1.6770 "OTROS SERV. ALIMENTICIOS RESTAU	3ºTRM/2000	3.519 PTS	EL PEZ, 5
CRUZ GARCIA MARIA ELENA	25126800J	EPIG. 1.9339 "OTROS ACTIV. ENSEÑANZA	3ºTRM/2000	8.559 PTS	ALFONSO X, 25-1º
DIEZ ARCAS ENRIQUE JAVIER	45292925Z	EPIG. 2.731 "ABOGADOS"	3ºTRM/2000	4.995 PTS	PS. MARITIMO EDF. ANTARES, 30-2ª
DISCOVERYMIND, SL	B52003258	EPIG. 1.845 "EXPLTACION ELECTRONICA POR TERCER	3ºTRM/2000	8.124 PTS	LOPE DE VEGA, 4-2ºD
DRIS KADDUR MOHAMED	45282507S	EPIG. 2.824 "PROFESORES FORMACION PROFESIONAL	3ºTRM/2000	2.561 PTS	BUSTAMENTE, 14 GL 4ª
EL MERCACHIFLE DE MELILLA CB	E52001872	EPIG. 1.844 "SERVICIOS PUBLICIDAD, RELACION P	3ºTRM/2000	6.885 PTS	MALLORCA, 36
FERNANDEZ GOMEZ RAFAEL	24811825T	EPIG. 1.5046 "INSTALACION APARATOS ELEVADORES	3ºTRM/2000	6.754 PTS	CARLSO DE LAGANDARA, 38
FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS M	45272548S	EPIG. 2.824 "PROFESORES FORMACION PROFESION"	3ºTRM/2000	2.561 PTS	LEON, 16
FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS M.	45272548S	EPIG. 1.911 "SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS"	3ºTRM/2000	2.049 PTS	LEON, 16
FOLGAR ERADES LAUREANO	45276746G	EPIG. 2.832 "MEDICOS ESPECIALISTAS	3ºTRM/2000	5.825 PTS	FARHANA C-14
GALLARDO NAVARRO MANUEL TOMAS	45274902T	EPIG. 1.844 "SERVICIOS PUBLICIDAD, RELACIONES P.	3ºTRM/2000	7.440 PTS	PEDRO ANTONIO DE ALARCON, 11
GENERAL DE TEXTILES GRAN CAPITAN	B29961471	EPIG. 1.6131 "COM. MAY. PTOS. TEXTILES, CONFEC.	3ºTRM/2000	39.756 PTS	GRAN CAPITAN, 38
GONZALEZ MARQUEZ GABRIEL M.	45080452S	EPIG. 1.6732 "OTROS CAFES Y BARES"	3ºTRM/2000	1.980 PTS	ALFEREZ BRAVO RUEDA, 13-B
GRAN CASINO DE MELILLA, SA	A52000841	EPIG. 1.8196 "ENTIDADES DE CAMBIO DE MONEDA"	3ºTRM/2000	7.758 PTS	TTE. AGUILAR DE MERA, 3º 7
GRAN CASINO DE MELILLA, SA	A52000841	EPIG. 1.9692 "CASINOS DE JUEGO"	3ºTRM/2000	2.469.939 PTS	TTE. AGUILAR DE MERA, 3º 7
GRAN CASINO DE MELILLA, SA	A52000841	EPIG. 1.9694 "MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR"	3ºTRM/2000	285.598 PTS	TTE. AGUILAR DE MERA, 3º 7
GRUPO MEL MIRAMAR SL	B52001294	EPIG. 1.6174 "COM. MAY. MATERIALES CONSTRUCCIO	3ºTRM/2000	7.758 PTS	TTE. AGUILAR DE MERA, 3º 7
GUTIERREZ SOLA MARIA	45291446F	EPIG. 1.6514 "COM.MEN. MERCERIA Y PAQUETERIA	3ºTRM/2000	2.159 PTS	CAPITAN ANDINO, 6
GUTIERREZ SOLA MARIA	45291446F	EPIG. 1.6522 "COM. MEN. PTOS. DROGUERIA, PERF"	3ºTRM/2000	3.207 PTS	CAPITAN ANDINO, 6
HAMDAOUI FADMA EL	X1612825L	EPIG. 1.6472 "COM. MEN. PTOS. ALIMENTICIOS MENOS	3ºTRM/2000	5.180 PTS	PEDRO ESTOPIÑAN, 8
HAMDAOUI FADMA EL	X1612825L	EPIG. 1.6472 "COM. MEN. PTOS ALIMENTICIOS MENOS	3ºTRM/2000	1.397 PTS	PEDRO ESTOPIÑAN, 8
HARINERAS DEL MEDITERRANEO, SL	B29956885	EPIG. 1.4171 "FAB. MARINAS Y SEMOLAS"	3ºTRM/2000	79.160 PTS	CR ALFONSO XIII, 78
HERRERO NAVARO PATRICIA	45294999H	EPIG. 1.5055 "CARPINTERIA Y CERRAJERIA"	3ºTRM/2000	5.589 PTS	AVDA DE LA JUVENTUD, 19
IJUOB SL	B29956489	EPIG. 1.999 "OTROS SERVICIO N.C.O.P"	3ºTRM/2000	7.428 PTS	CT FARHANA, S/N
JARIGAMA CB	E29959574	EPIG. 1.9311 "GUARDERIA Y ENSEÑANZA INFANTIL, EX	3ºTRM/2000	7.483 PTS	GRAL. O'DONNELL, 35
JO, MACHO! CB	E52003241	EPIG. 1.6732 "OTROS CAFES Y BARES"	3ºTRM/2000	3.788 PTS	BDA CONSTITUCION, 11
JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL	B52002938	EPIG. 1.5011 "CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR. Y	3ºTRM/2000	14.438 PTS	BAILEN, 4
JURADO ORTEGA FRANCISCO	45242746K	EPIG. 1.5013 "ALBANILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONST	3ºTRM/2000	7.219 PTS	AV JULIO RUIZ DE ALDA, 70

SUJETO PASIVO	NIF	OBJETO TRIBUTARIO	EJERCICIO	IMPORTE	DOMICILIO FISCAL
LA CIUDADELA CB	E52003506	EPIG. 1.5011 "ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONST	3ºTRM/2000	7.219 PTS	NAPOLEON
LAARBI MOHAMED KHOUDRI AHMED	45292088M	EPIG. 1.6542 "COM. MNE. ACCESORIOS Y RECAMBIOS	3ºTRM/2000	6.531 PTS	TTE. CASAÑA, 14
LOPEZ OCHOA OÑA Mª ANGELES	45282524D	EPIG. 2.732 "PROCURADORES"	3ºTRM/2000	4.044 PTS	GRAL. PRIM, 14
LOPEZ OCHOA OÑA Mª ROSA	45277238J	EPIG. 2.731 "ABOGADOS"	3ºTRM/2000	4.995 PTS	GRAL. PRIM, 14
MARGHESCU SORIN	X0914606B	EPIG. 1.5013 "ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONST	3ºTRM/2000	7.219 PTS	AV DUQUESA DE LA VICTORIA, 21
MELILLA SUR SL	B29964475	EPIG. 1.6622 "COM. EN. TODA CLASE ART. EN OTROS L	3ºTRM/2000	16.313 PTS	DESCONOCIDO
MELIREP SL	B52002508	EPIG. 1.5013 "ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONST	3ºTRM/2000	7.219 PTS	MAR CHICA, 1-6-2C
MELIREP SL	B52002508	EPIG. 1.5041 "INSTALCIONES FONTANERIA"	3ºTRM/2000	4.424 PTS	MAR CHICA, 1-6-2ºC
MENDEZ LEON JOSE ANTONIO	45276985J	EPIG. 1.5041 "INSTALCIONES ELECTRICAS EN GRAL	3ºTRM/2000	20.726 PTS	GRAL. ASTILLEROS, 2-1C
MERCATFRESCO REAL	B2996222T	EPIG. 1.6731 "BARES CATEGORIA ESPECIAL	3ºTRM/2000	10.724 PTS	POLIG. INDUSTRIAL REAL, 12
MHAMED MOHMOUD HOSSAIN	45284033T	EPIG. 1.722 "TTE. MERCANCIAS POR CTRA."	3ºTRM/2000	1.979 PTS	ACERA DE NEGRETE, 46
MIMUN MOHAMED MALIKA	45272651A	EPIG. 1.5013 "ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONST	3ºTRM/2000	7.219 PTS	UR PINARES, 18
MIRO DOMINGUEZ CARLOS	24785692H	EPIG. 2.412 "INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUER	3ºTRM/2000	10.782 PTS	EXPL. SAN LORENZO, FASE I, 2-1F
MOHAMED MANHAN YASMINA	07218651D	EPIG. 2.882 "GUIAS DE TURISMO"	3ºTRM/2000	2.363 PTS	GRAL. ASTILLEROS, 19-3ºC
MOHAMED SALAH AHMED	45293809R	EPIG. 2.824 "PROFESORES FORMACION PROFESIONAL	3ºTRM/2000	1.281 PTS	TRAVESIA AFRICA, 1
MOHAND HAMMU MOHAMED	45267633E	EPIG. 1.5055 "CARPINTERIA Y CERRAJERIA"	3ºTRM/2000	2.795 PTS	MINAS DEL RIF, PR. 2 GALERIA A
MOHATAR MARZOK MIMUNT	45287496J	EPIG. 1.9311 "GUARDERIA Y ENSEÑANZA INFANTIL,EXC	3ºTRM/2000	9.601 PTS	GRAL. BUCETA, 1
MORENAFRICA SL	B29960747	EPIG. 1.8332 "PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICAC	3ºTRM/2000	6.986 PTS	ACTOR TALLAVI
MORENO VALLE MIGUEL ANGEL	45271063W	EPIG. 1.5011 "CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR, YC	3ºTRM/2000	14.436 PTS	GRAL. VILLALBA, 5
MUSA MOHAMED MUSTAFA	45287524H	EPIG. 1.999 "OTROS SERVICIOS N.C.O.P"	3ºTRM/2000	7.428 PTS	URUGUAY, 20
ÓBICHI SL	B29959822	EPIG. 1.6731 "BARES CATEGORIA ESPECIAL	3ºTRM/2000	5.126 PTS	GL COMERCIAL SIGLO XXI 19
P.I.P. EN CHEA MELILLA COMPA Y SL	B29954674	EPIG. 1.6732 "OTROS CAFES Y BARES"	3ºTRM/2000	4.073 PTS	DESCONOCIDO
PEREZ ARIAS EVARISTO	76894463N	EPIG. 1.6631 "COM. MEN. ALIMENTICIOS SIN ESTABLEC	3ºTRM/2000	2.865 PTS	URB. MINAS DEL RIF, 11-1
PROMEKO 2000 SL	B29963675	EPIG. 1.507 "CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBR	3ºTRM/2000	47.740 PTS	CR FARHANA, 100
RAMDANI MOHAMED	X2290192J	EPIG. 1.6542 "COM. MEN. ACCESORIOS Y RECAMBIOS	3ºTRM/2000	2.888 PTS	HORCAS COLORADAS, 12
REBOLLEDA CHAMORRO JUAN CARLOS	50070040Y	EPIG. 2.824 "PROFESORES FORMACION PROFESIONAL	3ºTRM/2000	1.281 PTS	JULIO VERNE, 80-2DCHA
RUAH WAHNON LUNA	45284018P	EPIG. 1.6534 "COM. MEN. MATERIALES DE CONSTRUC	3ºTRM/2000	7.929 PTS	EJERCITO ESPAÑOL, 21
SABOR MELILLENSE SL	B52003456	EPIG. 1.6732 "OTROS CAFES Y BARES	3ºTRM/2000	6.386 PTS	PUERTO DEPORTIVO, 11
TERUEL DIAZ JOSE ANTONIO	45279905N	EPIG. 1.6745 "CAFÉ-BAR SOCIEDADES, CASINOS, CLUB	3ºTRM/2000	3.213 PTS	C. CARLOS DE LAGANDARA, 38
TOROSCRA, SL	B18500967	EPIG. 1.9655 "ESPECTACULOS TAURINOS	3ºTRM/2000	17.465 PTS	CTRA. BANAMAUREL CASTILLEJA GRA
VASQUEZ RAMIREZ ALVARO	72806212X	EPIG. 2.834 "ODONTOLOGOS"	3ºTRM/2000	5.759 PTS	AV DE LA DEMOCRACIA, 18-1ºA
YAMAL Y OURANI CB	E52003530	EPIG. 1.622 "COM. MAY. OTROS PTOS. RECUPEARCION	3ºTRM/2000	9.338 PTS	POLIGONO SEPES NAVE A-9
YAMAL Y OURANI CB	E52003530	EPIG. 1.656 "COM. MEN. DE BIENES USADOS	3ºTRM/2000	3.038 PTS	POLIGONO SEPES NAVE.A-9
ZARYOUH MOHAMED ABDESELAM	42200601V	EPIG. 1.6622 "COM. MEN. TODA CLASE ART. EN OTR L	3ºTRM/2000	7.859 PTS	ALICANTE, 72 BJO

Melilla, 3 de Abril de 2001.

El Jefe del Servicio. José J. Embroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

1002.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-243/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Telefónica S.A.U.

Domicilio: Málaga, calle de Martiricos, n.º 5-13.

Finalidad: Atender el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de dicha compañía en Rostrogordo.

Línea Media Tensión.

Origen: Centro de Transformación "Rostrogordo".

Final: C.T. "Telefónica, Estación de Radio".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 140 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1,00 mts.

Tensión de servicio: 5 KV. (previsto a 10 KV).

Potencia a transportar: 50 kW.

Longitud: 280 mts.

Conductores: Unipolares, aluminio y sección 150 mm².

Aislamiento: Campo Radial 12/20 kV.

Presupuesto Total: 7.993.516 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

1003.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 356, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Asunto: Baja voluntad propia autorización núm. 194 venta ambulante.

Visto escrito núm. 13.157 de 16/05/2000, D. Salah-Din El Messaudi con D.N.I. 45.298.521-K, titular de la Licencia núm. 194 de venta ambulante,

solicita la baja a voluntad propia en la citada autorización con efectos de junio de 2000.

Visto que el citado concesionario presenta recibo correspondiente al mes de marzo y que la instancia solicitando su baja, presenta fecha 17 de mayo de 2000.

Visto el informe al respecto de la Administración de Mercados.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-01-96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-08-95, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

1.º- La Baja de D. Salah-Din El Messaudi con D.N.I. 45.298.521-K, con efectos de finales de mayo de 2000.

2.º- Deberá abonar los recibos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2000.

3.º- Entregar la Licencia n.º 194 en la Administración de Mercados y Matadero.

4.º- Condonar los recibos posterior al mes de mayo de 2000, puesto que el retraso en la resolución del expediente han sido ajenas al peticionario.

5.º- Comuníquese la presente a los interesados en la forma prescrita.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 14 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico de la Consejería.

María de Pro Bueno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL
ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MELILLA
ANUNCIO SUBASTA

1004.- Subasta varios solares Patrimoniales sitios en la Ciudad de Melilla.

En cumplimiento del Artículo 126 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca Subasta Pública para el día 28 de Mayo de 2001 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, C/. Cervantes n.º 7 ante la Mesa presidida por la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda de los siguientes solares patrimoniales:

1. C/ Luis de Molini nº 25. Superficie: 120 m². Resolución de alienabilidad: 26-04-00. Tipo de licitación: 4.943.250 Pts. (29.709,53 euros).

2. C/ Pascual Verdú nº 28-30. Superficie: 96 m². Resolución de alienabilidad: 26-04-00. Tipo de licitación: 3.954.600 Pts. (23.767,62 euros).

3. C/ Falda Reina Regente nº 69-A (actual C/ Crisantemos nº 69-A). Superficie: 56 m². Orden de alienabilidad: 22-04-99. Tipo de licitación: 1.941.030 Pts. (11.665,82 euros).

4. C/ Tetuán nº 14. Superficie: 66,50 m². Resolución de alienabilidad: 22-03-01. Tipo de licitación: 3.413.694 Pts. (20.516,71 euros).

5. C/ Carretera Alcazaba s/nº. Superficie: 400 m². Orden de alienabilidad: 01-12-00. Tipo de licitación: 25.350.000 Pts. (152.356,56 euros).

6. C/ General Espartero nº 32. Superficie: 36 m². Resolución de alienabilidad: 22-03-01. Tipo de licitación: 1.813.500 Pts. (10.899,35 euros).

7. C/ Falangista Rettschlag nº 33. Superficie: 36 m². Resolución de alienabilidad: 22-03-01. Tipo de licitación: 1.813.500 Pts. (10.899,35 euros).

8. Espalda C/ Japón nº 46. Superficie: 50 m². Resolución de alienabilidad: 15-03-01. Tipo de licitación: 3.168.750 Pts. (19.044,57 euros).

9. C/ Jorge Guillén nº 10-A. Superficie: 41 m². Resolución de alienabilidad: 15-03-01. Tipo de licitación: 1.878.825 Pts. (11.291,97 euros).

Para mayor información ver pliego de condiciones en la Delegación de Economía y Hacienda, Paseo Marítimo Mir Berlanga nº 12; Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, C/ Tte. Aguilar de Mera s/nº, Edificio Monumental, 2ª Planta y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, C/ López Moreno nº 5.

Melilla,

La Delegada de Economía y Hacienda.

Amelia Fernández Vázquez.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1005.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. Amed Lamhandi Kali, y

Resultando: Que por Diligencia de fecha 29/12/2000 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al menor reseñado, cuyas demás circunstancias personales titular del D.N.I. 45.212.442, domicilio en la calle Avda. Gran Canaria 231, Maspalomas San Bartolome de Tirajana Las Palmas de Gran Canaria y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

Resultando: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionador, la Ley 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1, d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

Considerando: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el reseñado mediante alegaciones.

Considerando: Que hechos motivo de la denuncia-tenencia de droga- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley 1/92 citada, y sancionada según el artículo 29 con multa de hasta un millón de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (10.000) Diez Mil Pésetas.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de Un Mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Pública.- Banco: 0049; Sucursal 6253, D.C. 96, Número de Cuenta 2710006569, entregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Via de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1006.- Diligencia de Incoación de Expediente: Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 1.830 de fecha 25/01/01, por el que cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. Bernardo Martín González, con D.N.I. n.º 45.266.717 y domicilio en calle, Avda. Castelar n.º 89 de esta Ciudad, por que se produjeron los siguientes hechos, el día 19/01/01, se celebró encuentro de fútbol correspondiente a la 2.ª División (Grupo IV) entre los equipos U.D. MELILLA Y CORIA C. F. se procede a levantar Acta, al reseñado, con motivo del lanzamiento de botellas de vidrio de la marca "Heineken" dar varias patadas a la puerta de acceso entre gradas y campo de fútbol e insultar a un agente de la autoridad, se estima que los hechos constituyen infracciones tipificada en la Ley del Deporte con la calificación de infracciones Graves previstas en el artículo 69.3 C, de La Ley del Deporte Ley 10/1990; por lo que con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93

de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefa de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999 el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E., el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. Bernardo Martín González con D.N.I. n.º 45.266.717 y domicilio en calle, Avda. Castelar n.º 89 de esta Ciudad, por que se produjeron los siguientes hechos, el día 19/01/01, se celebró encuentro de fútbol correspondiente a la 2.ª División (Grupo IV) entre los equipos U.D. MELILLA Y CORIA C.F. se procede a levantar Acta, al reseñado, con motivo del lanzamiento de botellas de vidrio de la marca "Heineken" dar varias patadas a la puerta de acceso entre gradas y campo de fútbol e insultar a un agente de la autoridad, se estima que los hechos constituyen infracciones tipificadas en la Ley del Deporte con la calificación de infracciones Graves previstas en el artículo 69.3 d), de La Ley 10/1990 de 100.001 a 5.000.000 de pesetas (cien mil una pesetas a cinco millones).

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art.7.2 A) de la Ley anteriormente citada.

Al mismo tiempo, se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1; del Real Decreto 1398/

93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

Así mismo, se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E., el Delegado del Gobierno, según determina el artículo 7.2.º de la ley anteriormente citada.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1007.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 142/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Ibrahim, expido el presente, firmándolo en Melilla el 14 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

1008.- D.ª Elisa María Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 158/2001, se ha acordado citar a Yasmina Bensamla a fin de que el próximo día 16 de Abril de 2001, comparezca ante este Juzgado y preste declaración, y sea reconoci-

do por el médico forense, a cuyo fin se señalan las 12 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Yasmina Bensamla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

76/01 - JUICIO DE FALTAS 30/01

1009.- En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Salem El Hamdaoui y a Benaissa Loulou de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Salem El Hamdaoui y a Benaissa Loulou, expido el presente en Melilla a 30 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

77/01 - JUICIO DE FALTAS 42/01

1010.- En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abdel Malek Zentara Mohamed Essoussy y a Nour Dine Boutaybi de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Abdel Malek Zentar a Mohamed Essoussy y a Nour Dine Boutaybi, expido el presente en Melilla a 30 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

78/01 - JUICIO DE FALTAS 45/01

1011.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed El bay de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mohamed El Bay, expido el presente en Melilla a 4 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

1012.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 137/2001, se ha acordado citar a Mohamed El Bachiri, en calidad de denunciado, (nacido en Nadorel día 18/4/75, provis-

to de T.I.M. núm. S-357675 y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 24/4/01 a las 9:45 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañados de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed El bachiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a 29 de Marzo de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1013.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla, doy fé y testimonio que en los autos de la referencia del margen se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Requíerese mediante edictos a Mohamed Kharbouch a fin de que en el plazo de diez días se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo la fianza depositada para su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla, a 29 de Marzo de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1014.- En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución a instancia de D.ª Angela Fernández García, parte ejecutante, frente a D. Mohamed Hach Mohamedi Mohamed, parte ejecutada, para que haga entrega a la ejecutante, en el plazo de 20 días, del bien inmueble consistente en almacén ubicado en C/. López Moreno de esta población n.º 14 (antes n.º 10), bajo el apercibimiento de proceder a su desalojo con el auxilio de la fuerza pública y a su costa, e incluso la posibilidad de serle impuesta multa pecuniaria.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio de cédula al efecto publicada en el tablón de

anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial de esta Ciudad, sin citación ni emplazamiento para que, en cualquier momento, pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto por alguno de los motivos prevenidos en los arts. 556 y ss. L.E.C.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mohamed Hach Mohamedi Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1015.- En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaria Judicial D.^a Elena Audera Merino.

En Melilla a 25 de Septiembre de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Habiéndose solicitado por la parte actora, conforme permite el artículo 43 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, que se cite por segunda vez y en la misma forma a la parte demandada, procédase a dicha segunda citación con apercibimiento de que si no comparece y no aleja justa causa se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Se suspende la comparecencia señalada en estos autos.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Confirme.

El Magistrado Juez. Mario Alonso Alonso.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Angel Martínez Ezpin, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

EDICTO

1016.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1026/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22 de Enero de 2001.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas n.º 1026/00, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Francisca Roldán Sierra como denunciante y Naima Hakki como denunciada; en virtud de las facultades que le han sido dadas por la constitución y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a D.^a Naima Hakki de la falta de que venía acusada, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Naima Hakki, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 5

EDICTO

1017.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia núm. 5 de esta ciudad, hago saber:

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado D.^a Amparo Abellán Martínez, por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio verbal n.º 25/01, seguidos a instancia de D. Manuel Santos Castro y D. Francisco Santos castro, representados por la Procuradora Sra. García Carriazo, contra D. Félix López Pérez, en ignorado paradero, se cita a este último, al objeto de que el día 9 de mayo de 2001 a las 11 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la vista, previniéndole de que por su inasistencia no se suspenderá dicha vista, debiendo concurrir con los medios de

prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no asistiere y se propusiere y admitiere su declaración, podrán ser admitidos los hechos del interrogatorio conforme a lo dispuesto en el artículo 304 de la LEC.

Las partes en el plazo de los tres días siguientes a la citación, deberán indicar las personas que por no poderlas presentar ellas mismas, hayan de ser citadas por el tribunal a la vista para que declaren en calidad de partes, o de testigos.

Se advierte al demandado que si no comparece se le declarará en rebeldía, y sin volver a citarlo, continuará el juicio su curso.

Se le advierte asimismo que, cabe la posibilidad de enervar el desahucio, poniendo fin al procedimiento, si el arrendatario, antes de la celebración de la vista, paga al actor o pone a su disposición en el tribunal o notarialmente el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago enervador de el desahucio.

Y para que sirva de citación a D. Félix López Pérez, se expide la presente en Melilla a 30 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA SEDE EN MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1018.- En la presente Ejecutoria 211/00, Rollo de Sala n.º 22/94, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n.º 349/93, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, se ha dictado auto de remisión definitiva de la pena con fecha 25 de Enero de 2001, respecto al acusado Mimon Bumedién Al-Lal al tenor literal de la misma, contiene la siguiente parte dispositiva: "La Sala acuerda, la remisión definitiva de la pena impuesta al penado Mimon Bumedién Al-Lal, en la presente causa, por haber transcurrido el plazo de dos años acordado en el auto de fecha 14/02/95, oficiase al Registro Central de Penados y Rebeldes y notifíquese a las partes".

Y para que conste y sirva de notificación al penado Mimon Bumedién Al-Lal, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que esta resolución no es firme, y que contra ella puede interponer recurso de Súplica en el plazo de días siguientes a esta notificación, ante esta Sección; expido y firmo la presente en Melilla a 2 de Abril de 2001.

La Secretaria Clara Peinado Herreros.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1
EDICTO

1019.- En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo a Vs., a fin de que se rectifique el edicto remitido a ese Boletín Oficial de Melilla publicado con el número 3750, de fecha 23 de febrero de 2001 del Expediente de Dominio Exceso de Cabida 2/2001 donde se manifiesta que la extinción superficial de la finca es de 11.521,00, siendo la verdadera extensión superficial de dicha finca de 111,521,00 metros cuadrados.

En Melilla a 9 de Marzo de 2001.

La Magistrada-Juez. Loreto Tárrego Ruiz.

EDICTO

D. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, exceso de cabida 2/2001, a instancia de M.ª Carmen Bravo Bravo, M.ª Josefa Bravo Bravo, M.ª Francisca Bravo Bravo, Micaela Bravo Bravo y Jardín Melillense S.A. expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Terreno de labor en Melilla al sitio nombrado Jardín Valenciano, demarcado con el número sesenta y uno y sesenta y dos antiguos, y treinta y uno moderno del plano parcelario oficial, con una extensión superficial de 111,521,00 metros cuadrados, que linda:

- Norte: Terrenos de D. Salvador Pedrosa Alarcón y parcela segregada.

- Sur: Con la carretera de Alfonso XIII y fincas segregadas.

- Este: Terrenos del Estado y fincas segregadas.

- Oeste: Con barranco que lo separa con terrenos de D. Juan Montes Hoyos y otros.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la propiedad y corresponde a la séptima inscripción, practicada en fecha 4 de Diciembre de 1954, a la que se remiten las inscripciones posteriores, de la finca número 2,708 obrante al folio 69, del Tomo 200 Archivo, Libro número 199.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Melilla, 5 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.